

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta.

Valencia, 15 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.068.

CENTRO DE CÁLCULO DE SABADELL, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta compañía a reunión de Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 9 de abril de 2001, en primera y única convocatoria, a las trece horas de su mañana y en el domicilio social de la compañía (avenida Castell de Barberá, 22-24, en Barberá del Vallés), a fin de deliberar y acordar la pertinente según el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la composición del Consejo de Administración, con nombramiento de sus miembros.

Segundo.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales en orden a suprimir en las transmisiones de acciones efectuadas entre socios, onerosas y gratuitas, el derecho de preferente adquisición que dicho artículo tiene establecido en la actualidad para las mismas.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 144, c), de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los señores accionistas tienen a su disposición desde este momento todos los documentos e informes preceptivos legalmente, los cuales les serán remitidos gratuitamente, si así lo solicitan, al domicilio que indiquen al respecto.

Barberá del Vallés, 19 de marzo de 2001.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José A. Díaz Salanova.—13.110.

CLUBFANALS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, en primera convocatoria, el día 6 de abril de 2001, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, de la gestión social y de la aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información: Los señores socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos sociales propuesta (o a solicitar la entrega o envío gratuito).

Lloret de Mar, 14 de marzo de 2001.—El Presidente.—13.062.

CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIONES DE VIVIENDAS BAHÍA DE CÁDIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria universal de la entidad mercantil «Construcción y Promociones de Viviendas Bahía de Cádiz, Sociedad Anónima», cele-

brada en el domicilio social de la sociedad el 4 de marzo de 2001, acordó aumentar el capital social en 15.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 75 nuevas acciones nominativas, números 501 al 575, ambas inclusive, lo que se hace público para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 158 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y se informa a todos los accionistas que disponen de un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, para ejercitar su derecho a suscripción preferente.

Sevilla, 15 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo, Eloy Porres de Miguel.—12.386.

COUTAL S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Coutal, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en Santa Coloma de Cervelló (Barcelona), Recinto Industrial Colonia Güell, nave 5, el día 9 de abril de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o, de ser necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación por la Junta del acuerdo del Consejo de Administración de instar un procedimiento de suspensión de pagos.

Segundo.—Designación de la persona representante de la sociedad en el expediente de suspensión de pagos (artículo 3.5.º in fine de la Ley de Suspensión de Pagos).

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del Acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir de esta convocatoria se encuentra a su disposición la documentación relativa a los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo se informa del derecho que les asiste a que les sea entregada o remitida copia de la misma, de forma gratuita.

Barcelona, 21 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Marc Sansalvadó Alsina.—13.024.

DIMOBEL, S. L.

Por acuerdo de la Junta general de 5 de marzo de 2001, se acordó la cesión global del Activo y Pasivo a la cesionaria «Fraba, Sociedad Limitada».

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 12 de marzo de 2001.—El Órgano de Administración.—12.423.

ELEVAL, ELECTRÓNICOS VALENCIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

MARGO ELECTRÓNICOS, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas el día 5 de febrero de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción

de la segunda por la primera, con extinción de «Margo Electrónicos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y quedó depositado en el Registro Mercantil de Castellón el 25 de enero de 2001, y en el Registro Mercantil de Valencia el 30 de enero de 2001.

Las actas de las respectivas Juntas de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente, por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 30 de noviembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni por tanto, se emiten acciones.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2001.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 7 de febrero de 2001.—El Administrador único de «Margo Electrónicos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, José Luis Alegre Martín.—El Secretario del Consejo de Administración de «Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima», Josep Vila Beltrán.—11.978.

y 3.ª 22-3-2001

FERCOVAL, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria
de la sociedad*

Don Valerio Soto Albertos y don Valerio Soto Ferri, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de la mercantil «Fercoval, Sociedad Anónima», y a petición de un socio titular de más de un 5 por 100 del capital social, de conformidad con el artículo 100.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y con lo previsto en los Estatutos sociales, convocan Junta general extraordinaria, que se celebrará en la sede social de la entidad, sito en Valencia, calle Andrés Mancebo, número 42, primera, el día 17 de abril de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, o, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Dar cuenta de la dimisión presentada por un miembro del Consejo de Administración.

Segundo.—Cese del actual Consejo de Administración.

Tercero.—Cambiar del sistema de administración de Consejo de Administración a un Administrador único, con la consiguiente modificación de los artículos de los Estatutos sociales que se vean afectados por tal cambio.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador único.
Quinto.—Análisis de la situación económico-financiera de la compañía.

Sexto.—Facultar al Administrador único que resulte designado a fin de elevar a escritura pública o inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Valencia, 13 de marzo de 2001.—El Presidente, Valerio Soto Albertos.—El Secretario, Valerio Soto Ferri.—12.477.

GALBINSIA, S. A. **(Sociedad absorbente)**

CARYALI, S. A. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Como cumplimiento a lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que por acuerdo de las Juntas generales universales, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2000, de «Galbinsa, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Caryali, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), se ha tomado, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de la sociedad «Caryali, Sociedad Anónima», por parte de «Galbinsa, Sociedad Anónima», mediante la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a favor de la absorbente.

Dicho acuerdo de fusión fue tomado con aprobación de los Balances de fusión de ambas sociedades. Al estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Real Decreto Legislativo regulador de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, se hace saber, de conformidad con el artículo 242 de la citada Ley, el derecho que tienen los socios y acreedores de ambas compañías a la obtención del texto íntegro de los acuerdos tomados y de los Balances de fusión, asimismo como a su oposición a la misma, conforme a lo establecido en el artículo 243 de la referida Ley, disponiendo a tal efecto del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Se indica, igualmente, que todos los socios de ambas compañías han asistido a las respectivas Juntas universales y dado su aprobación a los documentos referidos a la fusión.

A Coruña, 22 de febrero de 2001.—El Presidente de «Galbinsa, Sociedad Anónima», Arturo Carrió Biempica.—12.253. 2.^a 22-3-2001

GIBRALTAR PLAYA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 18 de abril de 2001, en primera convocatoria, a las once horas, o al siguiente día 19 de abril de 2001, y a la misma hora, en segunda convocatoria, y en el domicilio social, calle de Francisco Suárez, número 20, y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2000, gestión del Consejo de Administración y aplicación del resultado.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general de 29 de junio de 1999.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

La información a que se refiere el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas podrá retirarse en el domicilio social o solicitar su envío gratuito por los accionistas.

Madrid, 12 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.433.

GIL Y CARVAJAL AMÉRICA **CORREDURÍA DE REASEGUROS,** **SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta general ordinaria de accionistas de «Gil y Carvajal América Correduría de Reaseguros, Sociedad Anónima», adoptó el día 20 de marzo de 2001, al amparo de los artículos 260.1.1.º y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolución y liquidación simultánea de la sociedad.

Segundo.—Aprobación del Balance final de liquidación de la sociedad, que a continuación se transcribe:

Balance de situación de «Gil y Carvajal América Correduría de Reaseguros, Sociedad Anónima», en liquidación, al día 31 de diciembre de 2000

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	15.533.213
Total Activo	15.533.213
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reserva legal	2.000.000
Reserva voluntaria	1.922.162
Beneficio año 2000, después impuestos	1.288.925
Proveedores	70.125
Hacienda Pública	177.420
Deuda con cias. del grupo Aon	134.581
Total Pasivo	15.533.213

Madrid, 21 de marzo de 2001.—Conforme a este Balance, en la Junta general ordinaria de accionistas de 20 de marzo de 2001, se acordó por unanimidad el reparto de los activos sociales a los señores accionistas a prorrata de sus respectivas acciones.—El Liquidador único.—13.098.

GRAMER AUGUSTA, S. L.

Sociedad unipersonal **(Sociedad absorbente)**

NORLEX XXI, S. L. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Se hace público que el socio único de «Norlex XXI, Sociedad Limitada», y el socio único de «Gramer Augusta, Sociedad Limitada», decidieron el día 12 de marzo de 2001 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Norlex XXI, Sociedad Limitada» por parte de «Gramer Augusta, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo

de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Barcelona, 12 de marzo de 2001.—Los órganos de administración de «Gramer Augusta, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Norlex XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—12.561. 2.^a 22-3-2001

GRUPO INMOBILIARIO **PRINCIPADO, S. A.**

La Junta general extraordinaria y ordinaria de la sociedad, celebrada el día 17 de marzo de 2001, adoptó por unanimidad el acuerdo de aumentar el capital social en 100.000.000 de pesetas hasta la cifra de 115.990.000 pesetas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El aumento de capital se hará mediante emisión y puesta en circulación de 10.000 nuevas acciones representadas por títulos al portador de igual valor y contenido de derechos que las anteriores y numeradas correlativamente del 1.600 al 11.599, ambas inclusive.

2. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y deberán ser desembolsadas en el 25 por 100 de su valor nominal en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias. El 75 por 100 restante deberá desembolsarse igualmente mediante aportaciones dinerarias, en el plazo máximo de cinco años contados desde la fecha del acuerdo, según determine el órgano de administración.

3. Los actuales accionistas tendrán derecho de suscripción preferente en la señalada ampliación. El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de ampliación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

4. Las cantidades que deban desembolsarse como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en el domicilio social de la sociedad en el mismo momento en que se efectúe la suscripción de las acciones. Dicho desembolso deberá efectuarse en metálico o mediante cheque conformado nominativo a favor de la sociedad.

En caso de que no sea suscrita la totalidad de las nuevas acciones emitidas quedará sin efecto el acuerdo de ampliación. En tal caso, los Administradores publicarán un anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» dando a conocer la anulación de la ampliación y recogiendo las condiciones (lugar, tiempo y modo) de reembolso a los suscriptores de las cantidades satisfechas.

Madrid, 17 de marzo de 2001.—El Administrador único.—13.041.

INDUSTRIAS DEL MUEBLE **ASORAL, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Arganda del Rey (Madrid), camino de Puente Viejo, sin número, a las nueve horas del día 20 de abril de 2001, en primera convocatoria, o en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 21 de abril de 2001, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales, que comprenden el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Censurar la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Renovación de Auditores.

Cuarto.—Delegación especial para elevar a público los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas, redacción, aprobación y firma, en su caso, del acta de la propia Junta.